

SESIÓN NO. 254
EXTRAORDINARIA
20/06/2023

Sesión Extraordinaria N°254 celebrada por el Concejo Municipal de Atenas, el jueves 20 de Junio del año dos mil veintitrés, a las dieciocho horas, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

RONALD RAMÍREZ GARITA **PRESIDE**
DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES
MANUEL PÉREZ GARCÍA
JUAN CARLOS DENGO GONZÁLEZ
URIEL DELGADO RAMÍREZ

REGIDORES SUPLENTE:

DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
WILLIAM MIRANDA GARITA
HUGO CUBERO ROJAS
ADRÍAN SOLANO BARRANTES
OMAR RAMOS ARCE
DIDIER MORA CHÁVEZ
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS

SÍNDICOS SUPLENTE

ROSA ISABEL GONZALEZ RODRIGUEZ
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ
GILBERT AGÜERO TREJOS

ALCALDE: WILBERTH MARTÍN AGUILAR GATJENS

SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS

AUSENTES

VICTORIA ESPINOZA SALAS
MARICELA MORA PORRAS
ANA MARITZA PORRAS MENA
XIOMARA CHAVES GARITA
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN

ASISTENTES POR INVITACIÓN

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO ÚNICO

PRESENTACIÓN DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y REFORMA DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Expositor: Christian Arias Guerrero, Asesor Legal.

Acuerdo #1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, da la palabra al Sr. Christian Arias Guerrero, Asesor Jurídico.

El Sr. Christian Arias Guerrero, Asesor Jurídico indica que, esta presentación se realiza con base a la aprobación de la Ley marco del Empleo publico donde se da una serie de instrumentos que deben realizarse y autorizarse para que la Municipalidad pueda trabajar dentro de los parámetros, de la norma, recordando que si bien es cierto que se realizo un estudio para definir cuales son las condiciones de las plazas de las Municipalidades, ya que estas definieron que las plazas de la Municipalidad de Atenas son exclusivas y excluyentes por lo que por esta razón técnica y jurídicamente, este Municipio debe asumir el compromiso de generar los instrumentos que se van a necesitar para aplicar la ley Marco del Empleo Público, donde el Municipio debe prepararse de forma autónoma ante la normativa legal, donde lo que se requiere es que se de un ajuste de nomenclaturas a las plazas en la aprobación por parte del Concejo Municipal, donde se dio la aprobación de exclusivos y excluyentes, por lo que se tienen estos instrumentos que funciona como base para determinar como va a funcionar la Municipalidad, por lo que se presentan estos instrumentos para conocimiento y posible aprobación por el Concejo Municipal.

Se indica que, los documentos a los que se le ha dado lectura se encuentran en el expediente en físico y digital de Acta.

El Sr. Presidente agradece la información y el grado de complejidad de la información que se les presenta, indica que a este lo que tiene como duda es que, si esto es socializado con los empleados Municipales, ya que involucran a muchas personas además existe el otro asunto sobre los sindicatos que deben ser tomados en consideración ya que podría arrastrar un poco de previo que antes de ser analizado que se de un inconveniente a futuro. Desconoce si esto debe ser de esta forma y si bien les pudiesen explicar un poco del tema, comprende que debe ser comisionado pero dada la complejidad del tema donde su exposición presentada deja ver las pinceladas de un tema mucho mas profundo.

El Sr. Cristhian Arias, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Atenas, indica que en la buena práctica este reglamento no requiere a de aprobación de un acuerdo, considera que es muy lógico que los funcionarios tengan un grado de desacuerdo con este tema, pero lamentablemente deben decirlo de esta forma pero esta vendría a regular la prestación de servicios y evidentemente hablan sobre situaciones que a la mayoría del personal le pueden ser odiosas como lo es el tema de regulación de horarios, obligaciones de algún tipo de temas fuertes y complejos, ya que tanto la aprobación del primero como de las pocas variaciones que se le han realizado a este, al final de cuenta no requiere de la aceptación de los funcionarios, ya como bien lo mencionaba anteriormente, no es una convención colectiva no se esta negociando ya que es la forma en la que la Municipalidad estaría definiendo como es que estaría prestando los servicios, ya que esta es una oportunidad presentarlo y socializarlo con el Concejo Municipal, siendo esta una oportunidad peligrosa en el hecho de que cuando se realiza materia impositiva, no se tendría un acuerdo, es

por lo que no se admiten acuerdo en este tipo de temas. Ya que debe ser tomado en consideración que este tipo de Manual de la Organización Municipal, no es que dependa de lo que se quiere pero es la Ley la que indica que esta debe ser de esta forma, donde existen una serie de Manuales en el MIDEPLAN que van a desarrollar lo que la Ley establece lo que debe realizarse, es por ello por lo que no puede realizarse un negociación en este caso, llámese sindicatos o bien funcionarios, porque se tendría un alto nivel de dirección política porque es la Ley la que indica que tiene que tenerse. Deja en claro que este no estaría tocando plazas, ni puestos y mucho menos las funciones de los empleados en este momento, porque esto viene a ser como debe organizarse la Municipalidad la cual debe prestar el servicio, donde luego se presentara el Manual de Puestos y funciones el cual deba adecuarse cuando así se requiera.

El Sr. Presidente indica que este comprende su posición, pero si considera que esto debe ser de conocimiento de estos por un tema de publicidad la cual es necesaria en el marco normativo que la Ley asi lo indica, donde hace unos días el Sr. Diego Gonzales les propuso una Moción que se debería estar aplicando es de que los funcionarios adscritos al Concejo se mantengan dentro de sus oficinas, recalcando el que se consideraría falta grave el andar de ofician en oficina perdiendo el tiempo en temas no laborales, ya que este tipo de cosas estaría regulando las labores que se están realizando por los funcionarios Municipales,

El Sr. Diego González, Regidor propietario comenta que,

El Sr. Alcalde agradece la presentación realizada por el Sr. Christian Arias donde este comenta que el motivo por el cual se dio inicio a este trabajo se debe a que se da la Ley del empleo público, donde se aclara que no es como en tiempos anteriores donde se daban un tiempo y se tomaban tiempo para contestar, ahora las cosas han cambiado por lo tanto las leyes van y con respecto al Manual de puestos los Señores Jorge Rodriguez y Patricia Calvo quienes han trabajado en estas áreas, por lo que es algo que se tiene que poco tiempo y la consigna es dejar la cas lo mas ordenada que se pueda para que no se den complicaciones con estos casos de ejecución de estas leyes, no se busca perjudicar alas personas como lo indican algunas personas, si no todo lo contrario, si no normar las cosas y ver la forma de cumplir con los requisitos y normar que están establecidos y reformando los que deben hacerlo, buscando la forma de cumplir con la ley y hacer lo mejor posible por la Municipalidad.

El Sr. Cristhian Arias, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Atenas e indica que se le escapan dos cosas que se les tenían que mencionar donde se consolidan los derechos adquiridos, que no afectan a nadie mas consolidan sus derechos actuales, como otro punto es que hace la referencia a la consulta realizada por el Sr. Dengo, donde se consultaba sobre si este año para que se les apruebe el presupuesto existen una serie de legalidad que tienen que acompañar estos, mismas que no van a ser aprobadas, dentro del presupuesto, por lo tanto es que tiene que estar autorizadas y aprobadas antes de la aprobación del plan presupuesto y sin ellas no se les estará aprobando el presupuesto para el próximo año. Porque es imperativo legal nuevo, hace la advertencia que deben ser aprobados de previo ya que esta es una propuesta para análisis, pero debe ser ajustada y aprobada por el Concejo como instrumento para tamizar de la forma adecuada al presupuesto pasarlo y dejarlo en orden para los que vengan después.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que agradece la presentación que realiza y una de sus dudas pudo ser abordada con lo correspondiente a los derechos adquiridos, situación que considera que debe ser llevada a comisión por la amplitud del tema, para análisis y conversación de este, considera que se debe avanzar con este ya que es muy extenso manejándose con la estructura de una Municipio y el deber ser de un funcionario en acción publica y blindar las cosas que no se presten para enredos por los mismos funcionarios ya que es un tema mas de transparencia y facilitar la información.

El Sr. Presidente indica que el tema está sumamente discutido por lo que somete a votación y

consideración la propuesta de acuerdo.

El Sr. Juan Carlos Dengo, regidor propietario comenta que en base a lo indicado por el Sr. Arias y ante la vinculancia que tiene en referencia al tema presupuesto, no deberían de comisionar no una reunión de Gobierno y Administración, para poder sacar esta tarea adelante, ya que esta es una propuesta, pero debe ser analizada por el tema.

Acuerdo #2

SE ACUERDA, RECIBIR LAS PRESENTES PROPUESTAS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y REFORMA DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN Y TRASLADARLAS A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.

Sin más por el momento, el Sr. Presidente, cierra la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos del 20 de Junio del 2023.